

Mesa Redonda

*“EL NUEVO PACTO DE TOLEDO: Las propuestas parlamentarias”*

Jornadas del “Nuevo Lunes”

Hotel Meliá Castilla (c/ Capitán Haya, 43)

**Los sistemas públicos de pensiones se han ido configurando a lo largo del siglo XX como el pilar central del llamado Estado de Bienestar Social. En el caso español, contributivo, de reparto y con "caja única", con la existencia de pensiones mínimas y topes de pensiones máximas, el sistema de pensiones juega una importante función redistributiva y de solidaridad intergeneracional.**

**Cualquier revisión o actualización del Pacto de Toledo debe avanzar en el reforzamiento general de nuestro sistema de pensiones dentro de la necesaria mejora del gasto en protección social, muy alejado aún de los parámetros comunitarios.**

Sin embargo, buena parte de las reformas que se han acometido en los últimos años, aún reconociendo los avances registrados, se ha hecho creando un clima de inseguridad o temor en la opinión pública, contrario al **principio de seguridad** en el que se **sustenta el precepto constitucional que establece como deber para el Gobierno y como derecho para los ciudadanos un sistema público de Seguridad Social con prestaciones suficientes.**

**Por ello, no aceptaremos ningún tipo de reforma de carácter regresivo ni campañas que pongan en tela de juicio la viabilidad financiera de nuestro sistema de pensiones con la intención de generar un clima de inseguridad y temor en la opinión pública.**

## La viabilidad del sistema de pensiones

La ofensiva para poner en tela de juicio el sistema público de pensiones ha contado a menudo con el respaldo mas o menos abierto de organismos internacionales vinculados a la Unión Europea y a la OCDE, que reciben información sesgada e interesada por parte de expertos e instituciones financieras españolas, e incluso en algunas ocasiones del propio Banco de España, y sin que las posiciones rigurosas de los responsables de la Seguridad Social consigan neutralizar suficientemente las opiniones de los intereses privados.

Las mayores presiones, evidentemente, provienen de la derecha económica y política, que pretende reducir el gasto en pensiones para poder disminuir los costes laborales (las cotizaciones sociales) y expandir sin contemplaciones los planes privados de pensiones. Las entidades financieras nunca han ocultado su interés por captar el ahorro estable y semicautivo que significan las pensiones públicas, financiadas básicamente con salarios en forma diferida. Y no es para menos, porque una teórica, aunque afortunadamente inviable, conversión del actual sistema público de reparto en uno de capitalización supondría a las entidades financieras y aseguradoras comisiones de gestión que podrían superar los 2.000 millones de euros anuales.

Insistimos una vez más; nuestra Constitución establece como deber para el Gobierno y derecho de los ciudadanos un sistema público de Seguridad Social con prestaciones suficientes, y **reserva a los sistemas complementarios privados un lugar subsidiario y de adscripción voluntaria.**

Prácticamente desde la aprobación de la Constitución democrática en 1978, en la que se reconocía el papel fundamental del sistema público de pensiones, se inició una ofensiva cuestionando su viabilidad financiera en función de unos datos sesgados e interesados sobre un supuesto envejecimiento de la población. Se vaticinó que en la década de los ochenta no sería posible pagar las pensiones públicas. Como las previsiones catastrofistas no se cumplieron, se fueron retrasando las previsiones de quiebra del Sistema de 10 en 10 años: "*no se podrían pagar en 1990*", "*no se podrían pagar en el año 2000*", "*no se podrán pagar en el año 2010*".

No nos resistimos a mencionar los zafios esfuerzos de algunos servicios de estudios ligados a entidades financieras para demostrar la inviabilidad del sistema público de pensiones. A mediados de los años 90 se publicaron varios informes con conclusiones muy pesimistas en forma de crisis financiera del sistema que la realidad ha ido desmontando radicalmente.

Hoy, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social cuenta con 45.716 millones de euros, el 4,66% del PIB.

#### Las pensiones dependen del mercado laboral

La situación de las pensiones es un reflejo del mercado laboral existente y por ello, resulta un espejismo pretender "*tener buenas pensiones*", si no se ha tenido una "*buena trayectoria de empleo y de salarios*".

Sabemos que el número de pensionistas va a aumentar, pero el crecimiento económico, la evolución de la productividad, del empleo y los salarios, o de la población total, **dependerán en buena medida de las políticas económicas y sociales que se apliquen.**

Lo más importante es que **debemos articular una política de inmigración** adecuada a nuestras necesidades en términos de natalidad y población para evitar restricciones en forma de pérdida de población. Debemos **asegurar ritmos de crecimiento suficientes** y debemos **crear empleo de calidad** facilitando la incorporación de la mujer al mercado de trabajo en condiciones de igualdad. Una mal entendida flexibilidad del mercado de trabajo y una política errónea que restrinja los derechos de los inmigrantes dificultan la tasa de reposición de los trabajadores en activo cuyas cotizaciones deben financiar el pago de las pensiones.

En suma, la clave para garantizar la estabilidad del sistema de reparto está en el modelo económico y la política de empleo.

### Nuestras propuestas para la reforma del Pacto de Toledo

Quando una persona accede a la condición de pensionista a lo que tiene que aspirar es a tres objetivos: *mantener y mejorar el poder adquisitivo de la pensión, mejorar las pensiones mínimas y conseguir una buena gestión del sistema público de pensiones que garantice su viabilidad a corto, medio y largo plazo.*

*Es decir: Más pensionistas, mejores pensiones y durante más años.*

Nuestros planteamientos ante una revisión del Pacto de Toledo son los siguientes:

- 1) Debe continuar hasta su finalización el proceso de **separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social** entre las prestaciones contributivas (cotizaciones sociales) y las no contributivas (impuestos). Este proceso ha de entenderse como un mecanismo de transparencia y clarificación del gasto social. Es preciso cumplir el calendario de separación definitiva de fuentes de financiación pero explicitando que, **si en algún momento las cotizaciones no bastan para cubrir las prestaciones, la financiación está asegurada por parte del Estado.**
  
- 2) Debe continuar el **reforzamiento del Fondo de Reserva**, que cuenta hoy con recursos que significan el **4,66% del PIB**. Los excedentes del tramo contributivo que se sigan produciendo habrán de destinarse exclusivamente a mejorar las pensiones y nutrir el Fondo.

*El Sistema de la Seguridad Social no puede ser un instrumento corrector de otros déficits sociales o económicos del país. Medidas relacionadas con el mantenimiento o renovación del empleo, no deben realizarse a expensas de los recursos de la Seguridad Social.*

En la legislatura pasada el Gobierno pretendió permitir la inversión de parte del Fondo de Reserva en activos financieros privados, y externalizar su gestión. Afortunadamente no se llevó a cabo, porque sacar a bolsa un porcentaje del Fondo y apostar por la gestión externa sería un precedente privatizador de máximo riesgo que no tiene por qué asumir el conjunto de la sociedad. Las turbulencias de los mercados financieros que hoy vivimos son buena prueba de ese riesgo.

Defendemos que los valores en los que se materializa el Fondo de Reserva sean exclusivamente títulos emitidos por personas jurídicas públicas, porque el principio de seguridad ha de ser uno de los fundamentos que debe inspirar cualquier desarrollo en materia de pensiones.

- 3) **No se debe proceder a una reducción generalizada de las cuotas empresariales.**
- 4) El principio de contributividad suscrito en el Pacto de Toledo no puede leerse por separado del principio de solidaridad, ni interpretarse como un mecanismo para recortar las prestaciones.

En ese sentido, no puede interpretarse la contributividad sólo para favorecer las trayectorias profesionales de los empleos más estables, sin considerar los elevados niveles de desempleo, temporalidad y subempleo que conforman la realidad de nuestro mercado laboral, o sin atender al importante protagonismo que la economía sumergida ha tenido y tiene en nuestro país. Pensamos que una visión más abierta y social de ese principio debe conducir a considerar las carreras de cotización que no alcanzan el periodo mínimo de carencia (*además, recientemente ampliado*).

- 5) Proponemos regular una nueva prestación económica por causa de jubilación cuyos beneficiarios sean las personas que tengan cubierto un periodo mínimo de cotización superior a un año e inferior a 15 años. Sería una pensión vitalicia de carácter mixto como suma de la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva más una compensación económica gradual en función del periodo cotizado.

Esta propuesta favorecería de forma particular a las mujeres mayores de 65 años, que tienen periodos cotizados e "inutilizados" y que se vieron obligadas a perder su continuidad en el trabajo fruto de las escasas medidas de protección que favorecieran una presencia laboral estable y compatible con la vida familiar. Y también, a trabajadoras subempleadas que han trabajado durante casi toda su vida pero han sido objeto de ausencia de cotizaciones, en sectores donde la economía sumergida y el concepto clásico de mano de obra barata y sin derechos todavía, aunque en menor medida que antaño, es una realidad.

- 6) Es preciso **continuar con la mejora de las cuantías de las pensiones más reducidas.**
- 7) Proponemos **mantener los 15 años para el cálculo de la cuantía de las pensiones, pero de éstos, 8 años deberían ser elegidos por el trabajador y el resto se corresponderían con los últimos de su historial laboral.**
- 8) Proponemos **considerar las cotizaciones como bienes gananciales para que en determinadas circunstancias se puedan cubrir los períodos de carencia necesarios con las cotizaciones del cónyuge.**
- 9) Las cotizaciones deben corresponder con los salarios realmente percibidos.
- 10) Proponemos extender el **reconocimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria como tiempo efectivo a efectos de cotización para todo tipo de jubilación.** (*Con el concurso de nuestro Grupo y de CiU en la Legislatura pasada se consiguió el reconocimiento sólo a efectos de la jubilación anticipada*).

- 11) **Planteamos abordar sectorialmente la reducción de la edad de jubilación y revisar los coeficientes reductores para la jubilación anticipada.**
- 12) **Proponemos la homologación entre matrimonio y pareja de hecho para el reconocimiento del derecho a la pensión de viudedad.**
- 13) **Proponemos revisar y acotar los beneficios fiscales por las contribuciones a planes privados de pensiones.** El coste fiscal de los incentivos a los planes privados es considerable y los beneficios fiscales favorecen en mayor medida a las rentas más elevadas. Hoy, la cantidad máxima permitida objeto de deducción es desproporcionada respecto a los ingresos salariales medios españoles.
- 14) **Y, finalmente, debemos avanzar rápidamente en la convergencia con la UE en materia de pensiones, de la que nos separan más de 3 puntos porcentuales.**

**España está por debajo de la media en exigencia de años de cotización, está en la media en lo que se refiere a edad legal de jubilación y está bastante por encima de la media en lo que se denomina tasa de sustitución, es decir, relación entre pensión que se empieza a percibir y último sueldo que se ha cobrado. Por tanto, el marco normativo es en si favorable para obtener teóricamente buenas pensiones; sin embargo, es conocido que las pensiones de jubilación en España están por debajo de la media de los países de la Unión Europea.**

## Conclusión

En las proyecciones para los próximos 45 años, hasta el año 2050, el número total de pensiones de la Seguridad Social se va a incrementar en más de 5'5 millones, un 70% más y la incidencia del gasto en el PIB va a pasar del 8% al 11'21%, más de tres puntos y medio, un 40% más.

**En conclusión podemos resumir que hay suficientes buenas condiciones de partida y suficientes conocimientos técnicos para mantener la viabilidad de un Sistema Público de Seguridad Social solidario y con prestaciones dignas. Eso sí, hace falta tener voluntad política, responsabilidad y coherencia, para afrontar los retos que hagan real esa sostenibilidad.**

## Balance

El Pacto de Toledo y los Acuerdos posteriores firmados por los sucesivos Gobiernos con CCOO y también con UGT y CEOE (aunque estas dos últimas organizaciones no los han firmado todos) han saneado las cuentas de la Seguridad Social.

El Pacto de Toledo incorporó a ese amplio consenso al Partido Popular, lo que fue decisivo para desactivar, con el cambio de gobierno en 1996, las poderosas presiones para recortar el sistema público.

El acuerdo de abril de 2001, aunque no contó con la firma de UGT, supuso que por primera vez desde la instauración de la democracia, la patronal firmaba un documento de respaldo al sistema público de pensiones.

El último acuerdo de julio del 2006, aun no siendo todo lo amplio y ambicioso que CCOO deseaba, ha resultado globalmente satisfactorio y ha conjugado un amplio consenso sindical, empresarial y político.

Como aspectos más positivos:

- la práctica universalidad de las pensiones, a través de los sistemas contributivos y no contributivos
- La revalorización anual automática de todas las pensiones, manteniendo su poder adquisitivo
- La mejora relativa del conjunto de las pensiones, como consecuencia de mejores salarios, bases de cotizaciones más altas y menor fraude.

También persisten deficiencias:

- Las notables diferencias entre las pensiones de hombre y mujer, producto de la discriminación salarial
- Las diferencias territoriales y por actividad, en función de dónde se vive y se trabaje
- Las pensiones causadas hace más de 15 años son muy bajas.

**Resulta oportuno destacar que a pesar de que en los últimos años se ha prolongado de ocho a quince años el cálculo de la base reguladora de las pensiones de jubilación, ello no ha tenido una repercusión negativa en la evolución de las nuevas pensiones de jubilación, en lo que quizás haya influido la forma escalonada en que se ha hecho, de ampliación de un año por año.**

## Las políticas económicas y sociales pueden fortalecer el sistema de pensiones

También desde las políticas económicas y sociales más generales del país se puede y se debe incidir en el reforzamiento del sistema público de pensiones, con iniciativas, entre otras, como las siguientes:

- ***Incremento de la población activa y en especial de las mujeres.***
- ***Desarrollo de las políticas sociales de apoyo a las familias, en especial para el cuidado de menores y personas dependientes, que permita una cierta recuperación de la natalidad y una mayor incorporación de las mujeres al mercado laboral.***

*El nuevo **Sistema de Atención a la Dependencia**, puede ser, si dispone de una financiación adecuada por parte de las tres Administraciones Públicas, un instrumento de enorme importancia al respecto.*

*La generalización de la **educación infantil en el tramo de 0 a 3 años** puede ser un aliciente para la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.*

- ***Permitir el derecho al **trabajo regularizado de toda la población inmigrante** y garantizar el cumplimiento de las obligaciones empresariales en materia de cotización.***
- ***Reducción de la contratación precaria.***
- ***Persecución de la economía sumergida.***

- *Eliminación de las discriminaciones laborales y salariales de las mujeres.*

**En definitiva una política económica y social de esas características, un sistema productivo competitivo, que hoy esta lejos de serlo, con un crecimiento real sostenido del PIB y una generación de empleo estable y de calidad, son las mejores garantías para el sistema publico de pensiones.**